

## Instrucciones para la realización de prácticas por becarios en esta dirección general

De conformidad con el Apartado 9 de la convocatoria de concesión de becas de la Comunidad de Madrid para la realización de prácticas en la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea (Orden de 5 de octubre de 2022 del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Extracto publicado BOCM 20 octubre 2022), se dictan las siguientes Instrucciones:

**Nº de becas:** cinco.

**Bases reguladoras de las becas:** se pueden consultar en la Orden de 6 de agosto de 2022, del consejero de Presidencia, Justicia e Interior (BOCM nº 199 de 22/08/2022)

La evaluación de solicitudes se realizará de conformidad con los siguientes criterios de concesión, recogidos en el apartado 9 de la convocatoria:

- Expediente académico: hasta un máximo de 70 puntos.
- Prueba de conocimientos de la Unión Europea: hasta un máximo de 20 puntos.
- Acreditación de idiomas: hasta un máximo de 10 puntos.

La puntuación máxima total será de cien puntos.

La concesión de la beca se realizará por riguroso orden de puntuación (de mayor a menor) hasta completar el número de cinco becas a conceder.

Los aspirantes que obtengan una puntuación de 55 o más puntos y que no hayan logrado acceder a la beca en prácticas, tendrán reconocido el derecho a recibir una formación especializada en asuntos relacionados con la Unión Europea y a formar parte de la lista de reserva de beneficiarios que podrían obtener adjudicación futura en caso de que alguna de las becas concedidas inicialmente fueran objeto de renuncia, baja o causa sobrevenida que impidiese al becario ser beneficiario.

### **Convocatoria de las pruebas de conocimientos y de acreditación de idiomas:**

Todos los solicitantes admitidos al proceso de selección deberán asistir a la prueba de conocimiento de la Unión Europea que se realizará en el lugar, fecha y hora más abajo indicados.

Además, aquellos solicitantes admitidos que no han demostrado, mediante los títulos acreditativos suficientes, el conocimiento de los idiomas inglés o francés, deberán realizar la prueba de idioma que al efecto se realizará en el lugar, fecha y hora que asimismo se indican.

Estas instrucciones serán publicadas en la web institucional de la Comunidad de Madrid, en el tablón de anuncios de la Dirección General y serán remitidas telemáticamente (NOTE) a los solicitantes admitidos.

— *Fecha:* 12 de diciembre de 2022



- *Hora:* 10 h
- *Lugar:* Escuela Oficial de Idiomas de Tribunal, calle de Santa Brígida, 10 (metro Tribunal).
- *Prueba de conocimientos sobre la Unión Europea:* se iniciará a las 10:30 h. Consistirá en un cuestionario con cuarenta preguntas tipo test (con cuatro opciones y solo una de ellas válida). La duración del examen será de una hora.
- *Prueba de acreditación de idiomas (equivalente a un C1):* se iniciará a las 12 h. La prueba consistirá en la realización de un examen escrito cuya duración será de una hora y de la realización de un breve examen oral que se realizará a continuación.

Una vez evaluadas las solicitudes se procederá la firma de la resolución de adjudicación que se formalizará mediante orden del consejero de Presidencia, Justicia e Interior, que se publicará el 14 de diciembre de 2022 en el tablón de anuncios de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea, situado en el número 4 de la calle de Carretas y en la página web de la Comunidad de Madrid.

<http://comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo>.

Esta resolución será motivada e incluirá la relación priorizada de becarios a los que se concede la beca y hará constar la desestimación expresa de las restantes solicitudes y la no concesión, en su caso, por desestimiento, renuncia o imposibilidad material sobrevenida.

Asimismo, la resolución de adjudicación de las becas se notificará a los solicitantes beneficiarios de la misma.

**Fecha de incorporación al puesto de los adjudicatarios:** Se estima que la incorporación se producirá durante el mes de enero.

Madrid, a la fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN CON EL  
ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA,

Fdo.- José Francisco Herrera Antonaya.

